



EXEMPLETO

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **4279**

/16

ARICA, 15 de marzo de 2016.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 06 de fecha 03 de febrero de 2016, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 081 de fecha 03 de febrero de 2016, del Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 284 de fecha 10 de marzo de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de \$ 10.000.000.- a la **AGRUPACION DE APODERADOS Y AMIGOS DE LA DEFENSA CIVIL**, RUT 65.113.892-2, representado por la señora **NATALY ELBA CONTRERAS SANDOVAL**, RUT 16.226.968-2, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2016, para financiar gastos de: Alimentación, Aseo materiales, dependencia, gastos extras y movilización, insumos y materiales de oficina, Maquinarias/herramientas, radio-comunicaciones/central, rescate, sanidad, vehículos (2), vestuario-calzados.

Forma de pago: se entregará en conformidad a la disponibilidad de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica de la **AGRUPACION DE APODERADOS Y AMIGOS DE LA DEFENSA CIVIL**, se encuentra inscrita bajo el N° 4452 de fecha 02 de febrero de 2016, de acuerdo a lo estipulado mediante Certificado N° 210 de fecha once de febrero de 2016 del Secretario Municipal,

La **AGRUPACION DE APODERADOS Y AMIGOS DE LA DEFENSA CIVIL**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, N° 574, año 2016.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• Alimentación	350.000
• Aseo/materiales	600.000
• Dependencia	350.000
• Gastos extras y movilización	900.000
• Insumos y material de oficina	1.600.000
• Maquinarias/herramientas	400.000
• Radio-comunicaciones/central	800.000
• Rescate	900.000
• Sanidad	400.000
• Vehículos (2)	1.700.000
• Vestuario-calzados	2.000.000
Totales	\$ 10.000.000

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante a la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.264 "Agrupación de apoderados y amigos de la Defensa Civil".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


 CARLOS RIQUELME CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL


 DR. CARLOS RIQUELME CASTILLO GALLEGUILLOS
 ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CRCC/SCV.-
15.03.16

SECRETARÍA MUNICIPAL